

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/318

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor postura formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587.

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios de apoyo a la administración

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Require matrícula programa doutoramento SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  DATA APROX. INICIO CONTRATO: 16/01/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1050 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206, código MUS 00967

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licenciatura, grado).

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto Verónica Bolón Canedo (Presidenta, Profesora titular de Universidad) y otros miembros del equipo de investigación Susana Ladra González (Profesora Titular de Universidad), Bertha Guijarro Berdiñas (Secretaria, Profesora Titular de Universidad). Suplentes: Amparo Alonso Betanzos (Catedrática de Universidad), Brais Cancela Barizo (Profesor Titular de Universidad), Laura Morán Fernández (Profesora Ayudante Doctora), también miembros del equipo de investigación del proyecto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	28/11/2024 12:13:47
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Verónica Bolón Canedo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	28/11/2024 12:13:47
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==">https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – [veronica.bolon@udc.es](mailto:veronica.bolon@udc.es)

### Tareas a realizar

La persona contratada realizará las tareas de secretaría necesarias para la gestión económica y administrativa del día a día del proyecto. Esto incluye actuar como punto de contacto entre el investigador principal y los asuntos económicos, negociados y otros servicios implicados en la universidad; gestionar presupuestos y contabilidad, organizar viajes académicos y compras de equipos, preparar informes, colaborar en las justificaciones, etc. El candidato seleccionado también administrará la promoción y divulgación del proyecto y de la investigación llevada a cabo por el equipo de investigación.

### Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 11,5 meses (hasta el final de la fase de subvención) con una dedicación a tiempo parcial.

### Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación superior reconocida en España (licenciado/a, graduado/a o ingeniero/a).

### Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en su solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración del mismo. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación están referidos a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán los méritos que no se detallan en cada uno de los criterios de evaluación.

Junto con la solicitud deberá presentarse copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	28/11/2024 12:13:47
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==">https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



### **Criterios y valoración de méritos**

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos (máximo 10 puntos):

- A. Titulación universitaria en el ámbito de la administración y dirección de empresas, económicas, empresariales y afines: hasta 1 punto según el nivel de estudios (diplomatura, ingeniería técnica: 0,5 puntos; Licenciatura, ingeniería, grado: 0,75 puntos; Máster: 1 punto).
- B. Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación nacionales o autonómicos: hasta 1,5 puntos (hasta 0,25 puntos por mes).
- C. Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación financiados con fondos europeos (Horizon Europe, Interreg, Next Generation,..): hasta 1,5 puntos (hasta 0,25 puntos por mes).
- D. Experiencia laboral en gestión económica y administrativa en otros ámbitos: hasta 1,5 puntos (hasta 0,15 puntos por mes).
- E. Habilidades informáticas (procesadores de texto, hojas de cálculo, edición gráfica, herramientas colaborativas en la nube, edición de páginas web, LaTeX, etc.): hasta 1 punto (hasta 0.5 puntos por curso de más de 8 horas).
- F. Formación en inglés: 1 punto. 0,2 puntos por nivel desde A2 hasta C2.
- G. Otras actividades de formación relacionadas con el puesto de trabajo: 1 punto (hasta 0.25 puntos por curso de más de 8 horas).
- H. Entrevista personal: 1,5 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de espera, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 3 puntos (excluyendo la puntuación obtenida en la entrevista).

#### **Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Verónica Bolón Canedo	Asinado	28/11/2024 12:13:47
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==">https://sede.udc.gal/services/validation/J0wYD+kNdUiT5jqkWrNokg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

